



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM

| Entidad: | UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN | | | |
|---|--|---------------------|---|----------------------------|
| Periodo de seguimiento: | ENERO - JUNIO 2017 | | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 009-2009-2-0212 EXAMEN ESPECIAL A LA CARGA LECTIVA PERIODO 2007-2008 - REFORMULADO | Informe administrativo | 7 | Sincerar la carga lectiva y evitar la existencia de horas lectivas ociosas, en caso de ocurrir se recomienda la rebaja de la dedicación de los profesores y jefes de prácticas, por no justificar la carga lectiva de acuerdo a su jornada laboral. | EN PROCESO |
| 001-2010-2-0212 E.E. A LA DENUNCIA POR NEPOTISMO, REINCORPORACIÓN Y CONTRATACIÓN IRREGULAR DE PERSONAL | Informe administrativo | 4 | Se ordene que se elabore el proyecto de directiva sobre normas de integridad, ética y contra el nepotismo en la UNJFSC y gestionen su aprobación mediante acto resolutivo el cual contendrá el diseño de un formato de "Declaración Jurada sobre Nepotismo" dirigida a la Universidad, considerándose el art. IV, numeral 1.7, 42° y 242° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y sus respectivas penalidades establecidas en los art. 411° y 438° del Código Penal, el mismo que deberá considerar: a) Una sección que establezca en los reglamentos de selección de personal para contrato y nombramiento se solicite como requisito copia de las partidas de nacimiento del concursante a fin de que éstas sean verificadas inmediatamente por el jurado evaluador, contrastándose con la declaración jurada por incompatibilidad de parentesco. b) En otro ítem, se considerará la causal de abstención en los órganos colegiados de parte de los funcionarios, directivos y funcionarios de confianza con facultades para nombrar, contratar, intervenir en los procesos de selección, designar cargos de confianza o en actividades ad honorem o nombrar miembros colegiados, los cuales deberán presentar su abstención por escrito, debidamente razonado por parentesco con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de conformidad con la Ley 27444. | EN PROCESO |



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM

| | | | | |
|--|--|---|--|------------|
| Entidad: | UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN | | | |
| Periodo de seguimiento: | ENERO - JUNIO 2017 | | | |
| | | 5 | Se ordene que luego de concluido los procesos de selección de personal docente o administrativo realicen y apliquen en el plazo perentorio de 15 días el privilegio de controles posteriores establecido en el sub numeral 1.16, del numeral 1, del artículo III., del Título Preliminar concordante con el artículo 36° (Fiscalización Posterior) de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, procediéndose con la revisión integral de los folders personales de toda la documentación presentada y de conformidad con el D.S. n.° 034-2005-PCM. | EN PROCESO |
| 003-2010-2-0212 E.E. A LOS CONVENIOS PRONAFCAP Y A LA FUNDACIÓN JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN 2007-2008-REFORMULADO | Informe administrativo | 1 | Que se dé cumplimiento a las Observaciones y Recomendaciones planteadas en el Memorando de Control Interno, correspondiente al Examen Especial a los convenios PRONAFCAP - Fundación José Faustino Sánchez Carrión periodo 2007-2008 | EN PROCESO |
| 723-2011-1-L350 EXAMEN ESPECIAL UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN | Informe administrativo | 8 | Disponer se proceda a efectuar la liquidación del porcentaje que le corresponde, proveniente de la aplicación de los convenios específicos, disponiendo el ingreso y registro a la Universidad de los aportes económicos, así como, de la regularización patrimonial de los bienes entregados por la fundación en calidad de cesión de uso, debiendo incidir igualmente en la liquidación de las entregas a cuenta efectuadas por la Fundación a: Escuela de Postgrado, Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ingeniería Química e Instituto Superior Tecnológico, por constituir Ingresos Propios de la Universidad. | EN PROCESO |
| 005-2011-2-0212 E.E. A LA OFICINA DE RR.HH Y SERVICIOS DIVERSOS 2009-2010 | align="center">Informe administrativo | 3 | Que se revisen los casos identificados en las observaciones 01 y 04 y requieran a los docentes a efectuar el cambio de dedicación, para sincerar su situación laboral | EN PROCESO |
| | | 5 | Que se diseñen o gestionen la compra de un software integral que reporte en forma automática las asistencias diarias de los docentes en cumplimiento de su carga lectiva, para realizar el pago en forma oportuna y con la debida contraprestación. | EN PROCESO |
| 006-2011-2-0212 E.E. A LA CARGA NO LECTIVA | align="center">Informe administrativo | 1 | Que se dé cumplimiento a las Observaciones y Recomendaciones planteadas en el Memorando de Control Interno, correspondiente al Examen Especial a la Carga Lectiva Periodo 2007 - 2008. | EN PROCESO |
| | | 8 | Sincronizar la Carga No lectiva con los objetivos institucionales, los fines universitarios y el D.U. N° 033-2005 de Aprobación de Homologación de los Docentes de las Universidades Públicas para efectos de ratificación y promoción docente. | EN PROCESO |



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM

| | | | | |
|--|--|---|---|--------------|
| Entidad: | UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN | | | |
| Periodo de seguimiento: | ENERO - JUNIO 2017 | | | |
| 003-2012-2-0212 EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA 2011 | Informe administrativo | 1 | 1. Implementar a la brevedad posible las recomendaciones emitidas en el memorando de control interno remitido al Rector de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión adjunto al oficio N° 0646-2012-OCI-UNJFSC-HUACHO de fecha 9 de noviembre de 2012 2. Disponer que se optimice la ejecución de gastos corrientes (bienes y servicios) y gastos de capital (inversión e investigación) considerados en el Plan Operativo Institucional, cumpliendo proactivamente con los objetivos y metas institucionales establecidas para el año fiscal correspondiente. | EN PROCESO |
| 005-2012-2-0212 EXAMEN ESPECIAL A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN 2009-2010 | Informe administrativo | 3 | Disponer la inmediata verificación de los files personales de los docentes ingresantes via concurso público de meritos de contrato y nombramiento a la universidad nacional José Faustino Sánchez Carrión del año 2002 en adelante, a efectos de determinar la existencia de situaciones similares y efectuar las acciones correctivas oportunamente. Posteriormente elevar un informe de los actuados al Órgano de Control Institucional. | EN PROCESO |
| 005-2013-2-0212 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIODO 2012 | Informe largo | 3 | Disponer que se actualice el registro de los inmuebles con la documentación sustento e informe a la Alta Dirección sobre los terrenos que se encuentran pendientes de efectuar su saneamiento, y determinar el costo del mismo a fin de iniciar las acciones pertinentes para su correspondiente saneamiento, para ello se debe contar con el acompañamiento del responsable de la Unidad de Patrimonio, quien debe mantener en custodia todo los documentos relacionado a los terrenos que se va sanear. | EN PROCESO |
| 006-2013-2-0212 EXAMEN ESPECIAL A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERÍODO 2012 | Informe administrativo | 5 | Que se implemente un programa de capacitación para los funcionarios y servidores de las áreas usuarias, oficial de Logística y miembros del comité especial, quienes participan en el desarrollo de los actos previos y en los procesos de selección, en la aplicación de la ley reglamento de contrataciones del estado. | IMPLEMENTADA |
| | | 6 | Que se emita una directiva que será aprobada por la Dirección General de Administración, que regule la participación de las áreas usuarias, señalando los procedimientos a realizar en las etapas de los actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual hasta la culminación del servicio, bien u obra, con indicación de sus plazos de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. | EN PROCESO |
| | | 8 | Que se elabore la directiva que regula la participación del personal de la Oficina de Logística en las etapas de los procesos de selección señalando sus competencias, facultades, atribuciones, deberes y derechos en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a fin de orientar su accionar en el ejercicio de sus funciones. | EN PROCESO |



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM

| | | | | |
|---|--|----|--|--------------|
| Entidad: | UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN | | | |
| Periodo de seguimiento: | ENERO - JUNIO 2017 | | | |
| | | 9 | Que se elabore la directiva que regula la participación del comité especial en las actividades a desarrollar durante el proceso de selección con indicación de los plazos por actividad desde su designación hasta el otorgamiento de la buena pro, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a fin de orientar el buen ejercicio de sus funciones. | EN PROCESO |
| | | 12 | Que se exija la presentación obligatoria de los certificados de 80 horas de capacitación en contrataciones del estado al personal profesional y técnico que labora en la oficina de logística, en cumplimiento de la 2da. Disposición final de la directiva n° 021-2012-OSCED/CD aprobada mediante resolución n° 407-2012-osce/pre del 20 de diciembre del 2012. | EN PROCESO |
| 004-2014-2-0212 EXAMEN ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN PERÍODO 2012 | Informe administrativo | 9 | Disponer que se notifique al Contratista de la obra "Construcción del Pabellón de Derecho y Ciencias Políticas de la UNJFSC", sobre las fallas constructivas advertidas por la Comisión Auditora, a fin de que éste subsane dichas fallas y se culmine la obra física, técnica y legal al 100%, en observancia a la cláusula vigésima segunda del Contrato n.º 414-2011-OL-AL-JAS/UNJFSC de 10 de octubre de 2011 y el artículo 50º de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que deberá ser impulsado por el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Asesoría Legal de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. | EN PROCESO |
| INFORME N° 005-2014-2-0212 AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERÍODO 2013 | Informe largo | 3 | Disponer que se elabore anualmente el Plan y Programa de Capacitación del personal administrativo de las dependencias de acuerdo al Cuadro de Necesidades del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones, a fin de dar cumplimiento al Reglamento Interno de Personal aprobado con Resolución de Concejo Universitario n.º 0346-2009-UH, de 21 de abril de 2009. | IMPLEMENTADA |
| | | 20 | Disponer se inicie los actos preparatorios en coordinación con el área usuaria a fin de llevar a cabo la realización del proceso de selección para la adquisición de los nueve (9) microscopios para la Facultad de Medicina Humana, en mérito al recuperó económico de S/. 98,100.00, cumpliendo para ello todas las formalidades que la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado lo requiere. | EN PROCESO |
| | | 2 | Disponer que se cumpla con evaluar en forma exhaustiva los expedientes técnicos presentados por los consultores a fin de verificar que estas se encuentre adecuadamente elaborado, emitiendo el documento que garantice su adecuada elaboración, en cumplimiento a sus funciones establecidas en el literal h) de las funciones específicas de la Dirección Ejecución, Planificación y Presupuesto Unidad de Infraestructura y Obras, en el Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Rectoral n.º 0024-2005-UH-UNJFSC, de 17 de enero de 2005. | EN PROCESO |



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM

| | | | | |
|--|--|----|--|--------------|
| Entidad: | UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN | | | |
| Periodo de seguimiento: | ENERO - JUNIO 2017 | | | |
| INFORME N° 010-2015-2-0212 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN - "CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS" PERÍODO 2013 - 2014 | Informe administrativo | 3 | Disponer que se revise en forma exhaustiva los metrados establecidos en el presupuesto de obra y los planos adjuntos en el expediente técnico a fin de verificar su congruencia, de la misma manera deberá tener en cuenta que las especificaciones técnicas completas de los obras y bienes que se adquirirán, permitirá ejecutar procesos de selección con un valor referencial adecuadamente determinada, la misma que estará justificada en el presupuesto de obra mostrada en el expediente técnico, en cumplimiento a sus funciones establecidas en el literal h) de las funciones específicas de la Dirección Ejecución, Planificación y Presupuesto Unidad de Infraestructura y Obras, del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Rectoral n.° 0024-2005-UH-UNJFSC, de 17 de enero de 2005 | EN PROCESO |
| | | 11 | Disponer se haga de conocimiento al Organismos de las Contrataciones del Estado - Tribunal de Contrataciones, la presentación de los documentos falsos (Declaraciones Juradas de Habilitación Profesional) presentados por los postores adjuntas a la propuesta técnicas, y (Constancia de Habilidad) presentados para la suscripción de los contratos; fin de que en cumplimiento a sus funciones adopten las acciones administrativas que corresponda. | EN PROCESO |
| | | 13 | Disponer se emita y apruebe una Directiva Interna que establezca lineamientos para los controles posteriores o fiscalización, a fin de cautelar que todas los documentos presentados por los postores durante la ejecución del proceso de selección y suscripción de contrato sean verificados en cuanto a su legalidad y veracidad, caso contrario permitan detectar oportunamente documentos presuntamente inexactos, que conlleve de ser necesario la declaración de desierto o nulidad del procesos de selección. | EN PROCESO |
| INFORME N° 013-2015-2-0212 EXAMEN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ | | 3 | Disponer que los encargados de llevar a cabo procesos de selección en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, en lo sucesivo, en cumplimiento de sus funciones, adopten las acciones necesarias y eficaces conducentes a la adecuada evaluación de las propuestas presentadas por los postores y la admisión de las mismas; así como, una actitud imparcial en la calificación de las propuestas técnicas, otorgando los puntajes que correspondan de acuerdo con los parámetros de calificación previstos en las Bases Administrativas. | IMPLEMENTADA |
| | | 4 | Disponer que los funcionarios competentes, en materia de decisiones relacionadas con demandas laborales que requieran de financiamiento con cargo a fondos públicos, tengan en cuenta las disposiciones de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley del Presupuesto Público del año Fiscal correspondiente. | PENDIENTE |



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM

| | | | |
|---|--|--|--------------|
| Entidad: | UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN | | |
| Periodo de seguimiento: | ENERO - JUNIO 2017 | | |
| CARRIÓN - "ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" | 5 | Disponer que los funcionarios competentes, en lo sucesivo, adopten las acciones necesarias conducentes a que la atención de las canastas, vestuario, etc., para el personal docente, administrativo y de servicio de mantenimiento, sean programadas previamente en el Plan Operativo Institucional; de tal manera que se evite el desorden en la ejecución de metas físicas y financieras de la Univerdidad. | PENDIENTE |
| | 6 | Disponer que los funcionarios y/o servidores competentes, en la elaboración de las bases administrativas, además de la denominación de los bienes a contratar, incluyan sus especificaciones técnicas, sobre la base de la información contenida en el Expediente Técnicas o el requerimiento del área usuaria, conforme establece la normativa vigente. | IMPLEMENTADA |
| INFORME N° 014-2016-2-0212 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN - "FONDOS OTORGADOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS" | 3 | Que se adopten las acciones necesarias y eficaces tendientes a que las rendiciones de cuenta de encargos internos, sean objeto de revisión por los funcionarios competentes dependientes, antes de su aprobación, liquidación y registro contable; de tal manera que se evite la ocurrencia de hechos como los descritos en la observación n.° 1 del presente Informe. | PENDIENTE |
| | 4 | Que se adopten las acciones necesarias y eficaces, conducentes a que los funcionarios competentes, se abstengan de ejecutar los procesos de compromiso, devengado y girado de solicitudes de encargos internos, en caso que dichas solicitudes no cuenten con la autorización de los funcionarios competentes. | PENDIENTE |
| | 5 | Que se adopten las acciones necesarias y eficaces, conducentes a que, en lo sucesivo, las resoluciones rectorales de aprobación de otorgamiento de encargos internos, establezcan el plazo de ejecución de las actividades a ejecutarse con el financiamiento de encargos internos, conforme la normativa vigente; así como, se realicen las acciones eficaces de supervisión en materia de emisión de resoluciones rectorales relacionadas con el otorgamiento de dichos encargos internos; de tal manera que se eviten las omisiones como las señaladas en la Deficiencia de Control Interno n.° 2 del presente Informe. | PENDIENTE |
| | 6 | Que se adopten las acciones necesarias y eficaces conducentes a que los cheques de encargos internos sean entregados a los responsables de las actividades a ejecutarse, previa firma y precisión del número de D.N.I. en los campos previstos en el comprobante de pago y suscripción del Formato n.° 2 "Autorización para descuento de haberes", a fin de garantizar el recupero del monto cobrado en caso que no se produzca la rendición de cuenta en el plazo establecido | PENDIENTE |



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM

| | | | | |
|---|--|---|--|-----------|
| Entidad: | UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN | | | |
| Periodo de seguimiento: | ENERO - JUNIO 2017 | | | |
| | 7 | Que se adopten las acciones necesarias y eficaces conducentes a la adecuada revisión de las rendiciones de cuenta de encargos internos en las Oficina de Economía y Contabilidad y Unidad de Tesorería; a fin de cautelar que la ejecución de tales encargos; así como, las rendiciones de cuenta, sean efectuadas con apego a las disposiciones de la normativa vigente. | | PENDIENTE |
| | 8 | Que se adopten las acciones necesarias y eficaces conducentes a que los encargos internos pendientes de rendición de cuenta, sean adecuadamente registrados y revelados en los Estados Financieros; de tal manera que se evite el riesgo de inducir a error, en la toma de decisiones, a los niveles competentes de la Entidad. | | PENDIENTE |
| INFORME N° 015-2016-2-0212 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN - "CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO Y ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA DERIVADA DE LICITACIÓN PÚBLICA" | 3 | Disponer que se adopten las acciones necesarias y eficaces, conducentes a que, en lo sucesivo, en caso de ser necesarias las modificaciones de especificaciones técnicas del Expediente Técnico aprobado mediante resolución rectoral y con declaración de viabilidad del proyecto, se efectúen previa opinión favorable del área usuaria, del Consultor y aprobación del Rector mediante Resolución Rectoral; así como, la actualización del presupuesto, en caso de ser necesario, se lleve a cabo con la suscripción y aprobación del Consultor. | | PENDIENTE |
| | 4 | Que se adopten las acciones necesarias y eficaces, conducentes a que los acuerdos del Comité Especial sobre integración de las bases administrativas, estén debidamente documentados mediante actas y estas se incluyan en el Libro de Actas y el Expediente de Contratación, conforme establece la normativa vigente. | | PENDIENTE |
| | 5 | Que se adopten las acciones necesarias y eficaces, conducentes a que las bases administrativas de los procesos de selección, sean elaboradas y aprobadas, sobre la base de criterios y parámetros establecidos en las BASES ESTÁNDAR, aprobadas mediante Directiva n.° 018-2012-OSCE/CD "Disposiciones sobre el contenido de las Bases Estandarizadas que las entidades del Estado deben utilizar en los proceso de selección que convoquen". | | PENDIENTE |
| | 6 | Que se adopten las acciones necesarias y eficaces, conducentes que las dependencias competentes, cautelen la vigencia de las cartas fianza hasta la conformidad de la recepción de la prestación del servicio contratado. | | PENDIENTE |
| | 7 | Que se adopten las acciones necesarias y eficaces conducentes, a que en lo sucesivo, los procesos de selección se lleven a cabo previo informe actualizado de disponibilidad presupuestal y el inicio de la ejecución contractual se efectúe de acuerdo con lo previsto en la respectiva cláusula. | | PENDIENTE |
| | 8 | Que los funcionarios competentes, a través de sus dependencias administrativas, lleven a cabo las acciones a la superación de las deficiencias en materia de recepción, registro y control de los bienes adquiridos mediante el proceso de selección AMC n.° 021-2015-CE-AD HOC derivada de la L.P. n.° 003-2015-CE-ADHOC-UNJFSC. | | PENDIENTE |